

BUIN, 03 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 30 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1026** de fecha 19 de diciembre de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-455 a nombre de **Carolina Martínez Maldonado**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 19.118 de fecha 11 de diciembre de 2024, Ingresada por Carolina Maldonado Martínez solicitando anulación de patentes.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Carolina del Carmen Maldonado Martínez.
- ✦ Copia de Ingreso Municipal N° 2733680 a nombre de Carolina Maldonado Martínez por periodo enero a junio de 2024, de fecha 19 de julio de 2024.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-455 a nombre de **Carolina Martínez Maldonado**, Rut , ubicada en Claudio Matte N° 0201, Villa Los Jardines, Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG ag
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde